



DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DEL CANON DE SANEAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE REGADÍO

1. Acreditación de la dedicación a la actividad agrícola que justifica la solicitud, preferentemente por medio de una copia de la última declaración del IRPF; certificación de la Consejería de Medio Rural y Pesca, copia de los últimos boletines abonados a la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario, etc.
2. Acreditar la base territorial con la que cuenta la explotación, señalando la superficie regada y cultivos. Se puede aportar la información utilizada en la gestión de ayudas dentro de un plan de mejoras.
3. Deberá señalar tipo de abonos utilizados, dosis por cultivos, y cantidades estimadas que se utilizan al año, así como enumeración de los plaguicidas empleados, señalando las materias activas y las dosis.
4. Aunque no sea un requisito propiamente dicho, para que la entidad responsable del abastecimiento de agua pueda aplicar la exención de forma efectiva en el caso de que sea concedida, es preciso acreditar que el consumo de agua para usos ganaderos o agrícolas, se efectúe y se mida de forma independiente de otros usos (por ejemplo usos domésticos) del mismo peticionario que puedan seguir sujetos al canon de saneamiento.